Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I02VAL/2019 de 6 de junio 2019, sobre plazos de matrícula para el curso académico 2019-20 en estudios de Grado y Máster oficiales.

El Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz *(Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 28 de junio de 2010),* señala en su artículo 13:

"Artículo 13. Plazos de matrícula:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso que obtengan plaza de acuerdo con el procedimiento general de admisión en estudios oficiales de Grados y Máster impartidos en la Universidad de Cádiz, los plazos de matrícula serán los establecidos por los Acuerdos de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, y comunicados por el Vicerrectorado competente a las Secretarías de los Centros, con la suficiente antelación para proceder a su publicación.

2. Alumnos que continúan estudios de Primer y Segundo Ciclo hasta su extinción y Grado:

a) Período ordinario: Los establecidos anualmente mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos. Con objeto de conseguir una mayor eficacia y celeridad en el proceso, el Decano o Director de cada Centro podrá acordar la división de este plazo en base a criterios objetivos como el curso, orden alfabético, etc. En tal caso, para que los referidos plazos sean vinculantes para los alumnos, deberán permanecer expuestos en los tablones de anuncios durante todo el período de matrícula. (…)

b) Período extraordinario: Los alumnos que hayan superado todas las asignaturas de las que estuvieran matriculados en la convocatoria de junio o anteriores podrán formalizar la matrícula en el periodo que se determine para los alumnos de nuevo ingreso. La matrícula en este periodo quedará subordinada a la publicación del Decreto de Precios públicos.

(…) 5. Para los estudios de Grado y estudios de Primer y Segundo Ciclo hasta su extinción, los plazos concretos de matrícula serán establecidos mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos, a la que se dará la debida publicidad (…)."

6. Para los estudios universitarios oficiales de Máster, los plazos concretos de matrícula serán establecidos mediante Instrucción del Vicerrector competente en la materia, a la que dará la debida publicidad.

Asimismo en uso de las facultades que, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, se atribuyen al Vicerrector de Alumnos.

DISPONGO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de

Código Seguro de verificación:iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION VALERO FRANCO		FECHA	07/06/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==	PÁGINA	1/3

iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==

30 de noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2019-2020, en los estudios universitarios de Grado, el **periodo de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso en estudios de Grado** para el curso académico 2019-20 es el siguiente:

ESTUDIOS DE GRADO.
FASE ORDINARIA. 1) Del 17 al 19 de julio 2019. 2) Del 26 al 30 de julio 2019. 3) Del 4 al 6 de septiembre 2019. 4) Del 10 al 12 de septiembre 2019. **FASE EXTRAORDINARIA.** 1) Del 26 al 28 de septiembre 2019. 2) Del 2 al 3 de octubre 2019.

Todo ello sin perjuicio de las posibles listas de resulta posteriores que puedan tener lugar en el proceso general de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

SEGUNDO.- El periodo de matrícula para los **alumnos que continúan estudios de Grado** en el curso académico 2019-20 es el siguiente:

Del **3 de septiembre al 18 de octubre** de 2019, periodo ordinario de matrícula para estudios de Grado, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.2.a) del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz.

TERCERO.- De conformidad con la Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2019-2020, el **periodo de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso en estudios de Máster oficial** para el curso académico 2019-20 es el siguiente:

ESTUDIOS DE MÁSTER.
FASE 2. 1) Del 29 al 31 de julio 2019. 2) Del 11 al 12 de septiembre 2019. 3) Del 18 al 19 de septiembre 2019. 4) Del 25 al 26 de septiembre 2019. (plazo lista de resulta) **FASE 3**. 1) Del 10 al 11 de octubre 2019. 2) Del 17 al 18 de octubre 2019. 3) Del 24 al 25 de octubre 2019. (plazo lista de resulta)

Código Seguro de verificación:iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION VALERO FRANCO		FECHA	07/06/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==	PÁGINA	2/3

iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==

Todo ello sin perjuicio de las posibles listas de resulta posteriores que puedan tener lugar en el proceso general de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

CUARTO.- El periodo de matrícula para los **alumnos que continúan estudios de Máster oficial** en el curso 2018-19 es el siguiente:

Del **3 de septiembre al 31 de octubre** de 2019, periodo ordinario de matrícula para estudios de Máster, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.6 del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz.

En Cádiz, a 6 de junio de 2019.

LA VICERRECTORA DE ALUMNADO, en funciones.

Concepción Valero Franco.

Código Seguro de verificación:iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION VALERO FRANCO		FECHA	07/06/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==	PÁGINA	3/3

iJ5vNFGRnxwzbnjgxatbEQ==